



CANCELA ALERTA AMARILLA COMUNAS DE TEMUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCÚN POR AMENAZA DE DESBORDE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1267

TEMUCO, 13 de Julio de 2020

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 11.07.2020, hora 11:00, que CANCELA ALERTA AMARILLA COMUNAS DE TEMUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCÚN, por AMENAZA DE DESBORDE RIO CAUTÍN, en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

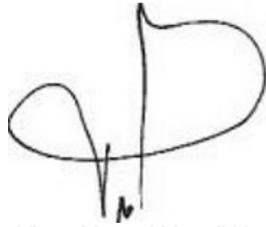
1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que de acuerdo a los vistos N° 10, con la información proporcionada por la Dirección General de Aguas-DGA, a través de su estación hidrométrica situada en la localidad de Cajón, indica que el monto del caudal del Río Cautín en esta localidad es de 398.6 m³/seg a las 07:00 hrs del 11.07.2020, esto quiere decir que el monto se encuentra bajo del umbral de alerta azul y sin riesgos de desborde.

RESUELVO:

1. **CANCÉLESE ALERTA AMARILLA PARA LAS COMUNAS DE TEMUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCÚN**, a contar de las 11:00hrs, del día 11 de Julio de 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. LAS MUNICIPALIDADES DE TEMUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCÚN, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Dirección General de Aguas-DGA, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Intendente Regional de la Araucanía



30/07/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: KCGLa1YDo6ZOFAb7Z+scEg==

CSP/svr

ID DOC : 18400418

Distribución:

1. SEREMI OBRAS PUBLICAS
2. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
3. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
4. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
5. SEREMI DE ENERGIA
6. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
7. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
8. SUBDERE
9. CARABINEROS DE CHILE
10. SERVIU
11. CONAF
12. DIRECCION DE VIALIDAD
13. /Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes
14. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
15. MUN. DE TEMUCO
16. MUN. DE VILCUN
17. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
18. ONEMI
19. SEREMI AGRICULTURA
20. SEREMI SALUD
21. SEREMI GOBIERNO
22. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel
23. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
24. Presidente del Consejo Regional de Bomberos
25. Comandante Base Aérea Maquehue
26. SEREMI EDUCACION
27. SEREMI ECONOMIA
28. SEREMI TRABAJO
29. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
30. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
31. SEREMI TRANSPORTES
32. MUN. DE PADRE LAS CASAS